

APUNTES PARA UN CAMBIO ESTRATÉGICO: HOMBRES E IGUALDAD SUSTANTIVA.

PROPUESTAS DE AGENDA PÚBLICA



René López Pérez

Beatriz Susana González Núñez

Coordinador: Mauro A. Vargas Urías



APUNTES PARA UN CAMBIO ESTRATÉGICO: HOMBRES E IGUALDAD SUSTANTIVA.

PROPUESTAS DE AGENDA PÚBLICA

APUNTES PARA UN CAMBIO ESTRATÉGICO: HOMBRES E IGUALDAD SUSTANTIVA.

PROPUESTAS DE AGENDA PÚBLICA

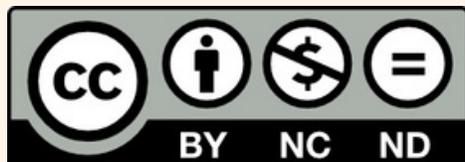
Primera edición, 2024.

GENDES, AC

Tuxpan 47, Col. Roma Sur.
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
(55) 55840601
gendes.org.mx
@gendesac

Este documento está disponible para descarga gratuita desde:
www.gendes.org.mx

ISBN: 978-607-96753-6-3



Apuntes para un cambio estratégico: hombres e igualdad sustantiva. Propuesta de agenda pública © 2024 by René López Pérez y Beatriz Susana González Núñez is licensed under CC BY-NC-ND 4.0. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4>.



CRÉDITOS

Autores

René López Pérez
Beatriz Susana González Núñez

Coordinador

Mauro Antonio Vargas Urías

Diseño

Beatriz Susana González Núñez

Agradecimientos

Este documento se nutrió de las aportaciones del equipo operativo de GENDES a través de seminarios de trabajo. Agradecemos la colaboración de cada una de las personas participantes.

Citación sugerida: López, R., y González, B. (2024). Apuntes para un cambio estratégico: hombres e igualdad sustantiva. Propuestas de agenda pública. Ciudad de México: GENDES.



CONTENIDO

08

Presentación

11

Antecedentes

Características	13
Temáticas y objetivos	16

21

Elementos para incorporar el trabajo con hombres en la LGIMH

Sección 1. Disposiciones generales	23
Sección 2. Del sistema, las políticas y los programas de igualdad	24
Sección 3. Estrategias para la igualdad entre mujeres y hombres	25
Sección 4. Aspectos por incorporar en la Ley	34

36

Conclusiones

38

Bibliografía





PRESENTACIÓN

Es posible que muchas personas identifiquen a GENDES como una organización que se especializa en el trabajo con hombres para erradicar violencias; sin embargo, desde su creación se estableció un horizonte más ambicioso. El nombre de la organización es un acrónimo que significa Género y Desarrollo y se eligieron ambos términos para plantear una visión estratégica que se resume en que la manera como se construyen las masculinidades tiene un efecto en diversas aristas de la vida nacional: sociedad, política, cultura, ciencia, etcétera. Bajo esta visión, lograr modificaciones fundamentales hacia la igualdad sustantiva en cualquier esfera de la actividad humana, requiere que los hombres cuestionemos nuestra condición de género.

De conformidad con nuestra visión, desde 2012 GENDES ha diseñado algunos documentos con recomendaciones en materia de política pública que coloca a las masculinidades como parte de las medidas a tomar para avanzar hacia la igualdad de género. En tal sentido, consideramos la palabra “masculinidades” como un concepto que contiene elementos instrumentales que permiten incidir en el actuar de las personas para lograr cambios sociales. Es, pues, un término elástico que se abre para abarcar varias dimensiones, sobre todo cuando asumimos su vínculo con las teorías que sustentan la perspectiva de género y diversas propuestas destinadas a lograr el avance civilizatorio de la humanidad a partir de la revisión crítica/propositiva de los efectos de las interacciones genéricas en las sociedades.

En el proceso electoral de 2012 publicamos “Actuando en lo Público. Propuestas de política pública para promover la igualdad y el desarrollo desde el trabajo con hombres” (Carmona y Ayllón, 2012), documento que se fortaleció para dar pie -un año más tarde, y en el contexto de la consulta pública para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo- al texto “Las políticas de igualdad de género... elementos críticos para activar la responsabilidad masculina” (Carmona y López, 2013), que contenía diversas propuestas para lograr la igualdad en México mediante el diseño y desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas sustentadas en la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades.

A partir de este antecedente en México y otros avances en la materia que empezaban a surgir en el contexto latinoamericano, personas investigadoras de la Universidad de Guadalajara realizaron un proyecto que tenía como objetivo “aportar bases para la conformación de una agenda de políticas públicas que incorpore a los hombres en la transformación a favor de la igualdad de género en México” (Ramírez y Gutiérrez, 2015).

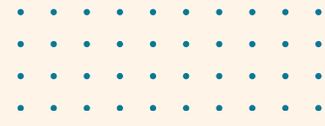
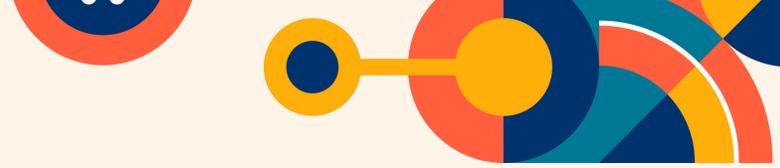
Posteriormente, para las elecciones de 2018, GENDES encabezó una iniciativa colectiva e intersectorial, en la que participaron representantes de la sociedad civil, de la academia y de ciertas instancias oficiales, que dio como resultado la agenda “Suma por la igualdad” (Carmona y Esquivel, 2018). Un documento que presenta diversas argumentaciones a favor de incorporar a los hombres en la construcción de la igualdad sustantiva desde las políticas públicas. Se partió de diferentes marcos conceptuales: los derechos humanos y la no discriminación; la perspectiva de la igualdad de género; la transversalidad y los estudios de género de los hombres; el modelo ecológico; la multiculturalidad, etc. Las propuestas se estructuraron alrededor de cuatro ejes que se identificaron como prioritarios: cambio cultural, corresponsabilidad, salud de los hombres y vida libre de violencias.

“Suma por la igualdad” continúa siendo un referente que es necesario seguir consultando debido a la solidez de su argumentación y a la vigencia de sus propuestas. Para el proceso electoral de 2024 nos propusimos hacer un aporte diferente al enfocarnos en el principal instrumento que tenemos actualmente en materia de política pública: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); el propósito es que, a partir de los contenidos de esta Ley, se identifiquen algunas secciones en las que se ilustre de qué manera se pueden incluir acciones dirigidas a los hombres y que contribuyan al objetivo general de la misma. Ahora bien, tomando en cuenta que la Ley tiene ya más de tres lustros, también se colocan algunas discusiones y temáticas recientes que nos parece importante considerar.

En los “antecedentes” se rescatan algunos ejemplos y reflexiones en torno a la inclusión de los hombres en la construcción de la igualdad de género; no se trata de un ejercicio exhaustivo, sino ilustrativo, del panorama diverso en materia de políticas públicas dirigidas a transformar la construcción de las masculinidades.

Asimismo, se presentan “elementos para incorporar el trabajo con hombres en la LGIMH”; la idea es colocar de qué manera el logro del objetivo general de la Ley requiere acciones dirigidas específicamente a erradicar ideas estereotipadas sobre la masculinidad; también se incorporan algunas temáticas nuevas que podrían agregarse al texto normativo.

GENDES refrenda así el compromiso de seguir abonando a la igualdad de género ofreciendo elementos provenientes del análisis crítico de las masculinidades.



ANTECEDENTES

Hace más de una década ya se había identificado que “las reflexiones en torno a las masculinidades han estado vinculadas a los ámbitos de lo académico y del activismo, y han permeado poco el diseño de políticas y programas” (Aguayo y Sadler, 2011, pág. 107). Esta situación no se ha modificado sustancialmente.

Al analizar las políticas públicas en materia de igualdad de género, García Prince hace un recuento histórico y señala que, en la actualidad, dichas políticas buscan un efecto “transformador en las relaciones de género” y más adelante precisa que constituyen “instrumentos destinados a romper la jerarquía de poder que domina en todos los órdenes las relaciones entre mujeres y hombres” (García, 2011, pág. 60). Estas políticas, a las que denomina *Género transformativas*, enfatizan el cambio o eliminación de “roles y patrones de género que mantienen la desigualdad, o que violan o limitan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o tienen impacto negativo en su ejercicio o las mantienen en asimetría de poder” (García, 2011, pág. 74); se puede inferir que ello incluye algún tipo de acción destinada a los hombres, pero la autora no llega a proponer políticas públicas en materia de masculinidades, pese a que reconoce que entre los factores a considerar a la hora de instrumentar las políticas públicas en materia de género (*gender mainstreaming*, como les denomina) se encuentra el tema de las resistencias culturales “para evitar que la iniciativa se convierta en un anuncio de ‘guerra entre los sexos’ como a menudo expresan quienes resisten desde sus actitudes de género este tipo de realizaciones” (García, 2011, pág. 80).

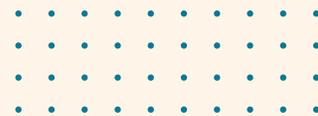
En una publicación reciente, se hace un recuento de políticas públicas destinadas a la promoción de masculinidades alternativas (a las impuestas por la hegemonía tradicional o machista), pues se parte de la premisa de que “existe una conexión entre la violencia contra las mujeres ejercida por los hombres y la forma en que estos aprenden, viven y ejercen las normas acerca de la masculinidad y, por otro (que se desprende de la primera), la idea de que para prevenir la violencia hacia las mujeres y

la desigualdad se requiere trabajar también con los hombres” (Alonso, Sáez, Lázaro y Moreno, 2021, pág. 6). De hecho, en el estudio se concluye que “Nos encontramos en un momento en el que la pregunta ya no es si se deben hacer políticas para la transformación de los hombres sino en cómo hacerlas” (Alonso, Sáez, Lázaro y Moreno, 2021, pág. 179).

Si bien las y los autores de la publicación referida centran su atención en programas destinados a erradicar la violencia masculina o machista, hacen un recuento amplio de diversas iniciativas dirigidas a modificar los comportamientos masculinos y es interesante observar la diversidad de experiencias: muchas de ellas tienen un carácter municipal y si bien la mayoría están centradas en abordar el problema de la violencia de género, también se han incluido otras temáticas como: salud sexual y reproductiva, salud mental, paternidad, cuidado, fin de la homofobia, entre otras (Barker y Aguayo, 2011)¹.

Para nuestros propósitos, rescatamos elementos importantes en las características de las políticas públicas, los objetivos y las temáticas que deberían abordar.

¹ Muchas de las referencias bibliográficas que aparecen a continuación se retoman de Fernández de Avilés, Sáez Méndez, Lázaro, & Moreno Pizarro (2021).



CARACTERÍSTICAS

Hearn señala que “hay numerosas maneras en que la política social considera a los hombres en su formulación, implementación, transferencia e inclusiones/exclusiones”² (Hearn, 2010, pág. 165); agrega que lo novedoso es que sean nombrados explícitamente en las políticas -en cuanto sujetos genéricos. Además, Hearn propone que se distinga entre los hombres como participantes o usuarios de las políticas sociales y como políticos o servidores públicos que tienen la capacidad de decidir.

En un estudio realizado por el Instituto Vasco de la Mujer se concluyó que uno de los problemas en el trabajo con hombres es que “prolifera actuaciones puntuales, pero no una agenda de trabajo institucional concreta en políticas de igualdad dirigidas de manera específica a los hombres” (Alonso, Sáez, Lázaro y Moreno, 2021, pág. 65); en el informe se agrega que las políticas dirigidas a hombres no se articulan con otras políticas sectoriales concretas (migración, menores, cuidados, paternidades, orientación sexual e identidades de género, etc.), ni se segmentan las estrategias y los marcos de trabajo en función de la población que se desea involucrar (jóvenes, inmigrantes, padres, trabajadores, empresarios, etc.). El programa Gizonduz³ define tres premisas básicas para la puesta en marcha de políticas dirigidas a hombres: enfoque de derechos humanos, enfoque feminista y enfoque de diversidad.

En paralelo, Javier Alatorre propone que a través de las políticas públicas se promueva la participación de los hombres en la igualdad de género considerando por lo menos dos vertientes:

... la primera se refiere a las políticas que socavan las normas, las prácticas, las codificaciones culturales que elaboran simbólicamente las características biológicas del macho de la especie, y que facilitan que ciertos individuos se coloquen en una posición de control, dominio y privilegio sobre otras(os). Por ejemplo, las políticas que buscan eliminar la discriminación laboral, pago igual a trabajo igual, erradicación del hostigamiento sexual en el trabajo, entre otros.

² Traducción propia.

³ “Gizonduz surge en 2007 y actualmente es el Servicio para el trabajo con hombres y masculinidades por la igualdad del Gobierno Vasco, gestionado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y dirigido a promover la concienciación, participación e implicación de los hombres en pro de la igualdad de mujeres y hombres, así como al fomento de masculinidades diversas e igualitarias”. (Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, 2024).

La segunda se refiere a las políticas que contribuyan a la incorporación de los hombres en prácticas de las que han sido excluidos, como el cuidado y crianza infantiles; a las políticas que transformen las representaciones culturales que legitiman y modelan la posición masculina desde la autoridad, la violencia, el control y los privilegios sobre otras/os, y ofrezcan nuevas formas de relación democrática y bajo un enfoque de derechos. (Alatorre, 2006, pág. 309)

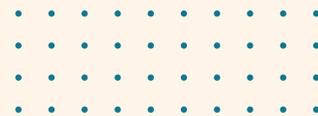
El autor concluye que deben contemplarse cinco estrategias: sensibilizar a quienes toman decisiones; revisar el rol de la educación y los medios de comunicación en la reproducción de estereotipos; promover la desarticulación de mecanismos de dominación y control masculino en las instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales; revisar y transformar leyes y códigos que permitan y favorezcan privilegios masculinos; supervisar y evaluar el impacto en el desarrollo y bienestar social (Alatorre, 2006).

La Política de Igualdad de Género para Chicos y Hombres de Alemania considera la participación de agentes públicos y privados, así como políticas dirigidas a los varones en torno a la educación, el empleo, la familia, la salud, la participación ciudadana y la violencia. El enfoque de la política es interesante pues plantea “propuestas dirigidas tanto a ‘empoderar como a restringir’ a los hombres, partiendo de la idea de que los hombres y los chicos “están en igual medida privilegiados, limitados y aislados por las normas de la masculinidad”” (Alonso, Sáez, Lázaro y Moreno, 2021, pág. 77). Las personas citadas también rescatan de dicha política el planteamiento de que se deben afrontar las resistencias de los hombres -dado que es el colectivo que más se beneficia de la desigualdad-, y para ello se establecen medidas dirigidas a promover un discurso social, accionar el cambio, hacer preguntas incómodas e ir más allá de las certezas acostumbradas.

En la Agenda Suma por la Igualdad ya se había señalado que “uno de esos grandes pendientes en la igualdad de género es la incorporación del trabajo con hombres en políticas integrales y preventivas, no sólo remediales” (Carmona y Esquivel, 2018, pág. 23) y se colocaron algunas premisas para plantear políticas públicas dirigidas a los hombres: la perspectiva de género no equivale exclusivamente al trabajo con mujeres; el machismo también afecta a los varones; los hombres son sujetos de atención; reproducir los roles de género en las leyes y políticas públicas es violencia institucional; hay que ofrecer alternativas concretas para el cambio; el trabajo con hombres desde la perspectiva de la igualdad de género es necesario para alcanzar la

justicia social y de género. Ahora bien, en el propio texto se aclara que estas premisas se inscriben en el marco de estrategias para evidenciar los privilegios masculinos e incidir en las relaciones entre los géneros (Carmona y Esquivel, 2018).

Otro elemento que se prevé en “Suma por la igualdad” es la necesidad de contextualizar la población con la que se trabaja, a partir de considerar: edad y ciclo de vida; arreglos familiares; diversidad sexual; perspectiva transgeneracional; multiculturalidad y regionalización del país (Carmona y Esquivel, 2018, págs. 36-37).



TEMÁTICAS Y OBJETIVOS

Recordemos que GENDES (individual o colectivamente) ha propuesto como temas de las políticas públicas:

- Sectores: educativo, salud, procuración y administración de justicia, laboral (Carmona y Ayllón, 2012).
- Violencia social y de género; trata de personas con fines de explotación sexual; salud; educación; conciliación de vida familiar y laboral (Carmona y López, 2013).
- Cambio cultural; corresponsabilidad; salud de los hombres; vida libre de violencias (Carmona y Esquivel, 2018).

En el caso de los dos primeros los objetivos no son explícitos, pero la idea que está detrás de las propuestas es que el trabajo con hombres debe inscribirse en la búsqueda de la igualdad de género. En cuanto a Suma por la Igualdad (Carmona y Esquivel, 2018), se determinan objetivos generales por cada temática propuesta:

- Cambio cultural: propiciar un cambio de patrones culturales que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos y la justicia social.
- Corresponsabilidad: promover la implicación de los hombres, y de otros actores corresponsables, en el trabajo reproductivo para evitar la sobrecarga de las mujeres en esta área.
- Salud de los hombres: promover el autocuidado y responsabilidad de los hombres de su propia salud y de la de otras personas.
- Vida libre de violencia: atender y reducir los factores que facilitan la violencia masculina para garantizar una vida libre de violencia.

Otras temáticas han sido propuestas por Promundo y el Centro Internacional para la Investigación sobre las Mujeres: políticas educativas que incluyan la educación temprana; seguridad (fuerzas armadas, prisiones); derechos humanos (atención a grupos vulnerabilizados); salud; prevención de VIH y salud sexual y reproductiva; violencia de género; pobreza; atracción de los hombres a roles de padres y cuidadores (Barker y otros, 2010).

Ruxton (2009) propone que el trabajo con hombres debería abordarse en forma interrelacionada en torno a cinco temas: empleo, paternidad, salud, educación y violencia.

En el caso de Gizonduz -ya se dijo que es un programa para hombres a cargo de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer-, se desarrollan diversas actividades (sensibilización, formación, asesoramiento, impulso, prevención, colaboración, generación de conocimiento e internacionalización), con un enfoque de derechos humanos, feminista, interseccional, integral, transformador y positivo. Los objetivos planteados son:

- Incrementar el número de hombres, especialmente jóvenes, líderes y de sectores estratégicos, sensibilizados, formados y comprometidos a favor de la igualdad de mujeres y hombres, y en contra de la violencia machista.
- Aumentar la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado y generalizar entre ellos la ética y práctica del cuidado para lograr un reparto equilibrado de dicho trabajo, para el desarrollo y bienestar propio y ajeno y para reducir las desigualdades de género y la violencia machista y las conductas de riesgo nocivas para las personas y el entorno.
- Aumentar el número de hombres, especialmente jóvenes, con conductas machistas problemáticas que han sido acompañados o derivados a otros servicios a fin de cambiar sus comportamientos.
- Aumentar el número de organizaciones que desarrollan, de forma específica o transversal, actividades en el ámbito de los hombres, la igualdad y las masculinidades.
- Aumentar el número de organizaciones que colaboran con Emakunde en el marco de Gizonduz. (Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, 2024)

La Política de Igualdad de Género para Chicos y Hombres de Alemania, ya referida (Alonso, Sáez, Lázaro y Moreno, 2021), analiza con perspectiva de género cómo las normas de la masculinidad repercuten sobre seis ámbitos distintos y establece iniciativas para cada uno de ellos: educación y elección de la carrera profesional; mercado laboral y empleo; división del trabajo y modelos de familia; salud y bienestar; participación ciudadana y voluntariado; delincuencia y violencia. En función de lo anterior, establece dos ejes principales con cuatro objetivos generales:

Eje de igualdad de oportunidades

Objetivo 1. Diversidad: Toda persona puede desarrollar plenamente su personalidad, talentos e intereses. Para avanzar en diversidad se promueve la ruptura de estereotipos, se atienden las vulnerabilidades y situaciones de exclusión de los hombres, y se fortalecen los recursos de atención psicosocial.

Objetivo 2. Libertad: Verdadera libertad de elección (sin falsos incentivos a opciones no igualitarias). Se busca combatir los estereotipos profesionales y del hombre proveedor, promocionando la igualdad en el sector educativo y trabajando con los hombres que se sienten perdedores con la emancipación de la mujer.

Eje de Justicia Distributiva (Fair distribution)

Objetivo 3. Sostenibilidad: Las masculinidades cuidadoras y la corresponsabilidad paterna se ven normales. Para lograrlo se profesionaliza la intervención con hombres, se promueve la salud y autocuidado, y se promueve la corresponsabilidad y conciliación de los hombres.

Objetivo 4: Justicia (Fairness): Los recursos se distribuyen al 50% entre hombres y mujeres. Apoyo a la paternidad, aumento a la corresponsabilidad masculina, y derecho de los y las menores a mantener relaciones con sus progenitores. (Alonso, Sáez, Lázaro y Moreno, 2021, págs. 77-78).

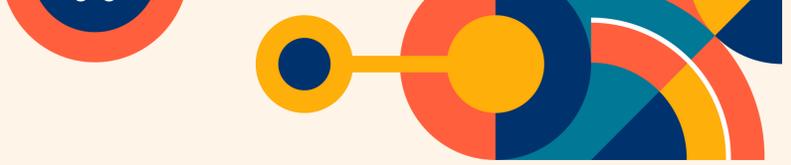
A partir de los resultados obtenidos en el proyecto EMERGE⁴, se identificaron seis recomendaciones a considerar para hacer más efectiva la incorporación de las masculinidades a las políticas públicas de género (Birchall, Edström y Shahrokh, 2016, pág. 4)⁵:

4 EMERGE son las siglas del proyecto 'Engendering Men: Evidence on Routes to Gender Equality'. Teniendo como pregunta detonante ¿qué funciona mejor cuando se trata de involucrar a hombres y niños en la igualdad de género?, en 2015 apareció la publicación que sistematizó la literatura relacionada con la implementación de planes y programas de los 20 años previos, disponibles en español, francés, inglés y portugués (Edström, Hassink y Shahrokh, 2015).

5 Traducción propia.

Relacional e incluyente	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar replicar estereotipos de género, por ejemplo, considerar a las mujeres como víctimas y a los hombres como perpetradores. • Visibilizar e interrelacionar sistemáticamente un rango mayor de roles y contribuciones masculinos y femeninos.
Interseccional	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular la desigualdad de género con otras desigualdades sociales. • Mejorar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas (<i>gender mainstreaming</i>) para enfocarse en las mujeres y los hombres con mayor marginación.
Vinculando lo personal con lo político	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar una variedad de enfoques sobre género en comunidades e instituciones. No intentar simplemente cambiar a las personas. • Apoyar la construcción de alianzas y el trabajo con instituciones.
Largo plazo y adaptativo	<ul style="list-style-type: none"> • Dado que el cambio de las normas de género es lento, apoyar estrategias a más largo plazo que sean adaptables a realidades cambiantes. • Utilizar medios de evaluación a más largo plazo y buscar una “contribución” al cambio más que una “atribución” final a los impactos.
Financiamiento suficiente y consistente	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger el buen trabajo de los grupos de mujeres, pero garantizar fondos suficientes para la igualdad de género, independientemente del sexo. • Invertir en planificación colaborativa, construcción de relaciones, redes y aprendizaje entre protagonistas.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidarse de la renuencia de los hombres o la intensificación de la supremacía masculina. • Apoyar la colaboración entre los movimientos de las mujeres y los hombres y niños que están trabajando por la igualdad de género.

Al revisar el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, la palabra masculinidades aparece tres veces: para involucrar a los hombres en el trabajo de cuidados (especialmente en la crianza de hijas e hijos); incorporar en planes y programas educativos contenidos que ayuden a desarticular prácticas violentas de la masculinidad y el amor romántico, al tiempo que se promueve el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; incluir la capacitación en perspectiva de género y masculinidades no hegemónicas a militantes de los partidos políticos (especialmente a los hombres). A partir de esta rápida revisión, queda claro que en el caso de México los hombres aparecen en los diagnósticos de las políticas públicas para evidenciar las brechas de género, pero sólo en pocos casos se consideran actividades dirigidas a ellos para cerrar dichas brechas y, además, suele tratarse de actividades aisladas y de corto plazo.



ELEMENTOS PARA INCORPORAR EL TRABAJO CON HOMBRES EN LA LGIMH

Como se vio previamente, hay muchas maneras de clasificar las diferentes acciones dirigidas a promover la participación de los hombres en la construcción de la igualdad de género. En el diseño de esta agenda, tomamos como referencia la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), pues allí está contenido el marco general en el que pueden insertarse los programas y acciones específicas dirigidas a los hombres.

El criterio básico de esta propuesta es que lograr la igualdad requiere acciones diferenciadas según el género; por ejemplo, ante el problema de la violencia, se requieren acciones de protección a la víctima, así como medidas para atender las diferentes condiciones de vulnerabilidad que presente: psicológicas, económicas, legales, etcétera; en cuanto a las personas agresoras, es necesario contar con programas reeducativos para que modifiquen actitudes y comportamientos que dan origen a comportamientos violentos. Sin embargo, debería haber un paso previo: medidas para prevenir la violencia; aquí nuevamente es necesario un enfoque diferenciado: para las posibles víctimas, es necesario cuestionar los aprendizajes relacionados con la sumisión y para quienes tienen mayor posibilidad de ejercer la violencia incidir en esquemas de pensamiento basados en la superioridad de un género sobre otro.



En las secciones siguientes, nos referiremos solamente a posibles acciones en relación con el trabajo con hombres, pues asumimos que en el caso de las mujeres hay una trayectoria que se ha alimentado de diagnósticos, evaluaciones y experiencias que facilitan la formulación de medidas hacia ellas desde las instituciones públicas y las organizaciones sociales especializadas. Queremos hacer notar que se trata de un esfuerzo inicial que deberá nutrirse de mayores debates, así como la incorporación de necesidades específicas de quienes se adscriben a la diversidad sexual.

También es necesario aclarar que si bien se toma como referencia una ley general, en las entidades federativas y en los ayuntamientos podrían hacerse ejercicios similares, de acuerdo con sus respectivas competencias.

La estructura de esta sección retoma el esquema general de la LGIMH -es decir, los diferentes títulos y capítulos que la integran⁶ - y se hacen sugerencias generales y/o acotaciones a artículos específicos con el fin de presentar ideas de consideraciones a tomar en el caso de las poblaciones masculinas. Este apartado tiene un carácter ilustrativo a fin de que algunas de las ideas aquí planteadas se retomen en programas específicos; es decir, salvo algunos casos, no se pretenden modificaciones a la Ley, sino criterios para la formulación de los programas y acciones que deriven del mandato de esta. Para identificar más fácilmente las propuestas que impactan a nivel programático o legislativo, se organizan los textos bajo los apartados “implicaciones programáticas” e “implicaciones legislativas”; asimismo, al final de cada propuesta programática se incluyen los ramos administrativos involucrados.⁷ No se considera necesario especificar responsabilidades en el caso de involucrar procesos legislativos, pues ahí es clara la responsabilidad del Congreso de la Unión para procesar las iniciativas, pero también porque pueden ser diversas instancias las que presenten las iniciativas: los gobiernos; los partidos políticos a través de sus fracciones parlamentarias o la ciudadanía a través de Iniciativas Populares⁸, aunque se esperaría que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en cuanto instancia coordinadora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), también asuma una actitud protagónica.

6 Hay secciones en las que no se hacen comentarios por no considerarse necesaria alguna precisión.

7 <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Tomol-III>. El INMUJERES está sectorizado al ramo “Gobierno”.

8 <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=251#:~:text=Iniciativa%20ciudadana&text=Es%20el%20mecanismo%20de%20participaci%C3%B3n,Ley%20ante%20los%20%C3%B3rganos%20legislativos>.



SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

En esta sección se analiza lo relacionado con el Título I, Capítulo primero de la LGIMH.

Implicaciones legislativas

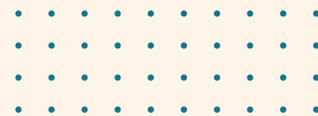
En este apartado lo más relevante para nuestros fines es la población a la que se incluye en la Ley y las definiciones.

Respecto a la población, en el artículo 3º se señala que son “sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional” y agrega que no se discriminará a nadie en función de diferentes variables, incluyendo su orientación sexual. Pese a esta disposición, prevalece una visión dicotómica de los hombres y las mujeres lo cual es claro cuando se habla de la “violencia hacia las mujeres”, enfoque que excluye la violencia hacia hombres que no se asumen como heterosexuales y que son violentados por «su» orientación o adscripción genérica.

Respecto a las definiciones, no se incluyen conceptos sobre “masculinidades” y “feminidades”, lo que dificulta que desde aquí el Estado adopte un compromiso con el tipo de construcciones masculinas y femeninas que desea promover para que la igualdad sea posible⁹.

Continuando con las definiciones, es particularmente problemática la expuesta en la fracción: “III. Discriminación contra la Mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer...”; más allá de que sólo se toma el sexo como elemento para definir quién es mujer -lo que constituye un acto de discriminación pues excluye la orientación sexual- no se prevén los crímenes de odio y otras violencias contra hombres que no se asumen como heterosexuales, lo que atenta contra su derecho a una vida libre de violencia de género.

⁹ En el caso de las masculinidades hay un debate sobre el adjetivo deseable: “alternativas”, “antipatriarcales”, “positivas”, “nuevas”, etcétera. Más allá de la etiqueta, lo importante es que se plantee el modelo de comportamiento que se desea impulsar.



SECCIÓN 2. DEL SISTEMA, LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD.

En esta sección se analiza lo relacionado con el Título III de la LGIMH.

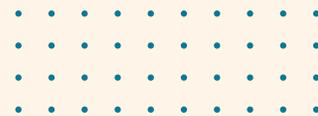
Implicaciones programáticas

En los capítulos segundo -referido a los instrumentos de política en materia de igualdad entre mujeres y hombres- y tercero -en el que se aborda el sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres- se asignan responsabilidades de coordinación al INMUJERES; asimismo, en el capítulo cuarto se designa al INMUJERES como la instancia encargada de elaborar el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En principio, incorporar acciones específicas hacia hombres no atentaría contra el objeto general del Instituto¹⁰, puesto que todo lo que se propone aquí es para abonar a la igualdad de género y el adelanto de las mujeres. Sin embargo, es recomendable que se analicen las competencias de los diferentes niveles de gobierno y las dependencias involucradas, a fin de hacer la armonización legislativa correspondiente.

Ramo administrativo involucrado: Gobernación; SNIMH.

¹⁰ "... promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país..." (artículo 3º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres).



SECCIÓN 3. ESTRATEGIAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

En esta sección se analiza lo relacionado con el Título IV de la LGIMH. Se abordan diferentes aspectos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que contiene aspectos mucho más operativos del Programa y el Sistema referidos en el apartado previo. En función de lo anterior, nos detendremos en varios de sus capítulos con mayor detenimiento.

Capítulo segundo. De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional

Implicaciones programáticas

En el artículo 33 se establecen cinco objetivos, pero quizá sea necesario agregar otros (o reformular los existentes)¹¹ a fin de atender las siguientes cuestiones:

- Es necesario promover la confluencia de agentes económicos (empresas, gobierno, sindicatos, hombres en general) para equilibrar las cargas del trabajo doméstico y de cuidados (es decir, fortalecer las medidas de corresponsabilidad).
- Además de lograr el acceso y permanencia de las mujeres en los empleos, es necesario promover entornos organizacionales favorables, lo que requiere modificar las culturas laborales (moldeadas casi siempre por visiones provenientes de la masculinidad machista aún hegemónica) para prevenir diferentes formas de acoso y hostigamiento, así como fomentar relaciones laborales de *buentrato*¹².
- Si bien un objetivo de la política pública debe ser que las mujeres obtengan sus propios recursos por el trabajo que desempeñan, también se debería buscar influir en la manera cómo se decide el destino de los recursos, pues otro factor de desigualdad tiene que ver con la manera en que se dispone de los recursos. Es común que los hombres que son proveedores únicos no informen sobre sus ingresos o tomen decisiones que afectan al bienestar de la pareja o la familia (por ejemplo, gastar los recursos en fiestas con amigos, mantener una segunda fami-

11 En caso de que se considere pertinente hacer modificaciones a la redacción de los objetivos o agregar alguno, deberá preverse las implicaciones legislativas correspondientes.

12 Aunque no tiene un enfoque de género explícito, la "NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención" puede servir de referencia de una política para incidir en un ambiente laboral más propicio para la igualdad de género.

lia o la compra de bienes suntuarios); o también, cuando la pareja obtiene recursos por su trabajo, algunos hombres las presionan a que empleen los recursos en propósitos que establecen unilateralmente. Este comportamiento debería cambiar a través de incidir en los prejuicios de género de los hombres¹³.

Así mismo, vale la pena detenerse en algunos de los objetivos previstos:

“III. Impulsar liderazgos igualitarios”.- en este caso, no debería impulsarse, solamente, la capacidad de liderazgo de las mujeres, también podría sensibilizarse a los hombres para que en las posiciones de liderazgo en las que se encuentren, adopten una perspectiva de igualdad de género¹⁴.

“IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres”.- está demostrado que en los procesos de reclutamiento existen sesgos por parte de las áreas contratantes (Moine, Tamagno y Fraire, 2022), lo que llevaría a cambiar procedimientos (desde procesos “ciegos” hasta el establecimiento de cuotas), pero normalmente eso supone un proceso de información, sensibilización y/o capacitación para influir en quienes toman decisiones sobre este rubro -normalmente, hombres.

“V. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad, así como el uso, goce y disfrute de la tierra, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.”.- este objetivo ayuda a entender que no todo el trabajo en masculinidades tiene que ver con promover la reflexión de los hombres sobre su construcción de género y las posibles alternativas. Por ejemplo, podría explorarse que cuando se oficialice el matrimonio ante los juzgados cívicos la opción estándar sea la de bienes mancomunados, a menos que uno de los cónyuges demuestre que esta opción sería en menoscabo de la igualdad de género; otro ejemplo, cuando se compra un inmueble, la escritura sale a favor de quién obtiene el crédito, pese a que el pago del mismo lo podrían realizar dos personas; esto coloca en una posición de desigualdad a quien no puede cubrir los requisitos formales de la institución crediticia, pese a tener la posibilidad de aportar ingresos propios. En general, en el mundo, las propiedades están en manos de hombres en porcentajes mayores al 90%; una medida afirmativa que se podría tomar es que todos los bienes heredables se repartan en partes iguales entre hijos e hijas.

13 GENDES desarrolló un taller para trabajar en contextos rurales e indígenas (Perujo y López, 2016); esta propuesta de trabajo fue acreedora al “Reconocimiento a las experiencias promisorias para la promoción de masculinidades positivas, no violentas y corresponsables con hombres indígenas y afromexicanos en México”, otorgado en 2023 por ONU Mujeres, PNUD y UNFPA.

14 GENDES desarrolló una metodología para promover este tipo de liderazgos en ámbitos universitarios (López, Ayllón y Fernández, 2015).

En el artículo 34 se establecen diferentes acciones por realizar; entre ellas se encuentra la fracción “VII. Vincular todas las acciones financiadas para el adelanto de las mujeres”; podría agregarse otra fracción en estos términos: “VII bis. Vincular todas las acciones realizadas para promover masculinidades alternativas o antipatriarcales”. Quizá se pueda agregar en esta sección (u otra que resulte idónea) que los recursos destinados a transformar la construcción de género de los hombres hacia la igualdad, así como a mejorar las condiciones de vida de las personas que se asuman como no heterosexuales, deberán ser adicionales al presupuesto ya etiquetado.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Capítulo tercero. De la participación y representación política paritaria de las mujeres y los hombres.

Implicaciones programáticas

Valdría la pena que se actualice este apartado de acuerdo con el criterio aprobado por el INE de colocar cuotas para personas candidatas que se adscriben a la diversidad sexual.

En México se ha avanzado mucho en el logro de la paridad en las candidaturas de elección popular y en estructuras de gobierno; sin embargo, eso no implica que la igualdad sea aceptada de facto. Aunque no se explicita en esta Ley, ya referimos que en el PROIGUALDAD se prevén acciones de capacitación en perspectiva de género y masculinidades igualitarias dirigidas a quienes integran los partidos políticos. De hecho, dada esta necesidad, GENDES y el National Democratic Institute (NDI) adaptaron una metodología de trabajo para abordar esos temas entre integrantes¹⁵ varones de organizaciones políticas mexicanas. La experiencia de aplicar dicha metodología muestra que es adecuada para el contexto mexicano y que se requiere de mayores esfuerzos en ese sentido.

Ahora bien, la representatividad paritaria involucra no sólo a los partidos políticos y sus estructuras. Por ejemplo, los medios de comunicación suelen tener un rol destacado en evitar la reproducción de estereotipos de género.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación.

¹⁵ NDI es una organización social norteamericana sin fines de lucro.

Capítulo cuarto. De la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

Implicaciones programáticas

Si bien el enfoque interseccional es necesario en todos los apartados, aquí es donde más vale la pena incorporar la idea de que no basta con considerar la dicotomía hombre-mujer para acceder a derechos sociales y más bien habría que segmentar las acciones de función de sistemas de opresión adicionales: racialización, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, grupo etario, grado educativo, etcétera.

Por otra parte, en este apartado se incluye la necesidad de “Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género” (artículo 37, fracción III). Desde el trabajo con hombres, en México hay diversas iniciativas que han respondido a este mandamiento. Incluso algunas de esas iniciativas -en las que ha colaborado GENDES- han sido promovidas desde el gobierno federal -Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) (Híjar y Valdéz, 2010) y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (Conavim) (Vargas, 2015)-; gobiernos estatales (López, Ocampo y Marín, 2022); y ámbitos universitarios (GENDES, AC - Centro para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU - UNAM), 2022).

Pese a esta experiencia acumulada, también es claro que la operación de los programas para prevenir y atender violencia de género desde el trabajo con hombres suele no tener continuidad, ni evaluaciones rigurosas, además de que muchas veces no están articuladas con otras políticas en materia de igualdad de género; de manera que habrá que atender este tipo de retos, lo cual requiere de partidas presupuestales estables.

Por otra parte, habría que valorar si la visión punitivista hacia la violencia de género está generando los resultados esperados. Si bien es claro que hay violencias extremas que requieren este tipo de soluciones, también hay otras para las que esta visión podría ser complementada o sustituida con otros enfoques. En este sentido, valdría la pena debatir alternativas como la Justicia y Prácticas Restaurativas, pues “mientras que el sistema penal está enfocado en el castigo carcelario para el agresor, la justicia restaurativa se distingue por poner la atención en la víctima, la comunidad y su reparación” (Vela, 2023, pág. 92).

En relación con el objetivo “Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (artículo 37, fracción IV), es claro que cambiar la cultura implica procesos complejos de largo plazo. En un estudio reciente realizado en cuatro ciudades (Ciudad de México, Monterrey, Tijuana y Tuxtla Gutiérrez), se pudo advertir que las niñas y las adolescentes suelen tener mayores posturas a favor de la igualdad de género que sus contrapartes varones (López, Ocampo, Durán y Zetina, 2023); aunque no es la explicación única, es claro que la combinación de políticas públicas dirigidas a mujeres y la difusión de posturas feministas está moldeando a las nuevas generaciones de mujeres; por el contrario, la falta de mensajes dirigidos a niños y adolescentes varones genera posturas menos proclives a la igualdad o a la creencia de que el género sólo es cosa de mujeres.

Modificar patrones socioculturales de los hombres hacia la igualdad requiere de mensajes y acciones dirigidos a visibilizar su construcción de género, las consecuencias de esto y las posibles alternativas; asimismo, implica la confluencia de políticas públicas en diversos sectores (educativo, justicia, laboral, de salud), medios de comunicación y redes sociales, protagonistas de la cultura, la política, la academia; entre otras medidas.

Es interesante que en la fracción VII del artículo 38 se prevé...

“Promover campañas nacionales permanentes de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la atención de las personas dependientes de ellos.

“El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.”

Al respecto, habría que aclarar que en el caso de los hombres, no basta con evitar mensajes estereotipados; en general, se coincide en que por su cultura de género están normalmente desligados de todo el trabajo doméstico y de cuidados: “Una mirada desde la perspectiva de género puede agregar obstáculos en el autocuidado que también tienen que ver con una socialización masculina tendiente a la competencia, a la temeridad y a la percepción de que una actitud cuidadosa y preventiva no es masculina” (Keijzer, 2003). Podemos asumir que dado que el auto-

cuidado no forma parte de la construcción de género de los hombres, entonces el cuidado de otras personas cercanas a ellos tampoco, de manera que además de campañas nacionales “se necesita, y con urgencia, un cambio cultural, político y ético con relación a quién realiza los trabajos domésticos y de cuidado diarios, si lo que buscamos es una transformación significativa en las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres y, por tanto, el logro [de] la igualdad de género” (Alonso Fernández de Avilés y otros, 2019).

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Educación Pública; Salud; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Procuraduría General de la República; Desarrollo Social.

Capítulo quinto. De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil.

Implicaciones programáticas

Este apartado considera diferentes temáticas. Quizá el asunto más complicado tiene que ver con la salud y la seguridad social, pues se trata de dos aspectos que en México están fuertemente ligados a condiciones de empleo formal y ha sido documentado que las mujeres suelen tener una mayor presencia en actividades económicas no formales, por lo que son afectadas de manera desproporcionada por esta situación. En otros países se ha avanzado hacia el otorgamiento de servicios de salud y de seguridad social universales, pero ello requiere modificar esquemas tributarios de manera que es importante generar posiciones de apoyo entre quienes más ingresos tienen -en la mayor parte de los casos, hombres.

Otro aspecto relevante tiene que ver con uno de los objetivos de la Política Nacional: “I. Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 39). Este punto demanda que se establezcan criterios no solamente para medir el adelanto de las mujeres, sino también para valorar qué tanto los hombres abandonan comportamientos violentos y además adoptan comportamientos dirigidos hacia la igualdad y el *buentrato*.

Continuando con las acciones previstas en el artículo 40, se prevé: “III. Impulsar la capacitación a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en materia de igualdad entre mujeres y hombres”. En este caso, habría que entender que la capacitación implica un proceso formativo que involucra actividades didácticas sistemáticas que responden a objetivos pedagógicos precisos, lo que implica que no puede limitarse a talleres aislados de algunas horas.

Otras observaciones puntuales a fracciones del artículo 40 son:

“IX (sic DOF 14-11-2013). Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres”.- Se podría agregar una frase referente al trabajo con hombres en términos como los siguientes: “IX (sic DOF 14-11-2013). Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres, así como las medidas reeducativas pertinentes para las personas agresoras”.

“XI (sic DOF 24-03-2016). Contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad, según la Ley Federal del Trabajo.- valdría la pena agregar la responsabilidad de los centros laborales para fomentar y permitir que quienes ejercerán la paternidad tomen esta prestación; además, que para los futuros padres se realicen talleres de sensibilización y adiestramiento para que se promueva el contacto emocional con el hijo o la hija por llegar, se adiestre en la atención inicial y mejorar la coordinación de las tareas con la pareja.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Procuraduría General de la República. Poder Judicial.

Capítulo sexto. De la eliminación de estereotipos establecido en función del sexo.

Implicaciones legislativas

Considerando que el género es relacional, el artículo 41 podría reformularse en términos como el que se plantea:

Redacción original:

“Artículo 41.- Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.”

Redacciones propuestas:

“Artículo 41.- Serán objetivos de la Política Nacional:

“I. La eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como los comportamientos machistas.”

“II. La promoción de relaciones entre hombres y mujeres que esté basada en el *buentrato* y en la solución *noviolenta* de los conflictos.”

Implicaciones programáticas

En el artículo 42, fracción V se establece: “Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje”. Este artículo deberá revisarse a la luz de la importancia creciente que tienen el Internet y las redes sociales en la difusión de información de diverso tipo; en el caso del género, ha sido sobre todo allí donde han aparecido fenómenos que pueden nombrarse como “violencia digital” o “reacción violenta en línea” y que ha dado pie a fenómenos como la machosfera o manósfera, que son espacios digitales donde los participantes se asumen como víctimas del feminismo y rechazan cualquier evidencia sobre la violencia masculina de género (Marekera, 2021).

El propósito de incluir a la violencia de género en la esfera digital no tiene que ver con limitar o sancionar (aunque no lo excluye en casos necesarios), sino entender el fenómeno y generar estrategias que contrarresten el peso que actualmente tienen. De acuerdo con el texto que se cita -y que responde a discusiones sostenidas en el marco del 3er Simposio Mundial "Ubuntu" MenEngage-, los mensajes de la machosfera se generan por “cuatro grandes grupos: activistas por los derechos de los hombres, artistas del ligue, célibes voluntarios y el grupo de “hombres que siguen su propio camino” (Marekera, 2021, pág. 19); asimismo, responden a diferentes narrativas que contraponen a la igualdad de género: el etnonacionalismo y las narrativas en torno a la “familia nacional”; los hombres como víctimas; la familia y la nación; y el orden de género “natural”, la libertad individual y las jerarquías sociales. Se recomienda comprender mejor y responder ante la reacción violenta desde una perspectiva feminista y desde el enfoque de los hombres y las masculinidades; realizar un análisis feminista crítico acerca de los derechos de los hombres y los ataques antifeministas; compartir saberes sobre cómo se está haciendo frente a las movilizaciones y los mensajes de carácter conservador y antifeminista; elaborar y difundir mensajes a nivel local, regional y mundial para contrarrestar las narrativas antifeministas (Marekera, 2021).

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Procuraduría General de la República.

Capítulo séptimo. Del derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Implicaciones programáticas

Si bien este apartado hace referencia al derecho a la información de toda la ciudadanía en materia de igualdad de género, queremos colocar en este apartado de que nuestro país dio un gran avance al segmentar información por sexo, de manera que podemos acceder a diferentes tipos de datos para conocer la evolución en la condición de las mujeres en varios rubros. Sin embargo, no se cuenta con información sistemática y completa respecto a la posición que los hombres adoptan frente a los desafíos de la igualdad; por ejemplo, ¿la postura en torno a las políticas igualitarias es de creciente aceptación o rechazo? ¿Cuáles son las resistencias y las afinidades que se presentan en relación con la igualdad sustantiva? ¿Qué efectos tienen las escasas campañas que a nivel nacional (e incluso internacional) se han dirigido a los varones? ¿Qué elementos inclinan a los varones hacia tareas de corresponsabilidad, no violencia e igualdad? ¿Cuáles son los costos de reproducir modelos tradicionales de masculinidad? Disponer de información histórica y desagregada (por región geográfica, estrato social, condición etaria, etcétera) ayudaría a generar estrategias específicas y evaluar resultados.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación. INEGI.



SECCIÓN 4. ASPECTOS POR INCORPORAR EN LA LEY.

En general, la LGIMH es bastante amplia e incluye diversos aspectos de la vida nacional en los que se expresan las desigualdades de género; sin embargo, es inevitable que surjan escenarios diferentes que es necesario abordar, así sea sucintamente.

- Medio ambiente.- el cambio climático y otros problemas relacionados con el tratamiento a los recursos naturales han puesto de relieve prácticas relacionadas con construcciones masculinas hegemónicas: privilegio de la ganancia sin importar el costo ecológico; prácticas extractivistas; uso mercantil del suelo en contraposición a una relación más integral con la tierra; repartición de terrenos y bienes entre hombres en detrimento de las mujeres; entre otras situaciones.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Turismo.

- Conflicto con la ley.- todos los datos estadísticos demuestran que las personas agresoras son mayoritariamente hombres. Desde una perspectiva de género, esto no se debe a una condición biológica o esencialista, sino a constructos sociales diferenciados para los sexos. Prevenir y modificar conductas violentas y delincuenciales requiere -entre otros factores- que se erradiquen estereotipos de lo que significa ser hombre a través de modificar currículas escolares, dinámicas de socialización en espacios públicos (escuelas, clubes, gremios, etcétera).

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Educación Pública; Procuraduría General de la República.

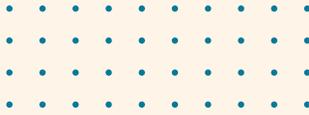
- Cuidados.- Si bien está en curso la discusión de un Sistema Nacional de Cuidados, gran parte de la propuesta ha girado en torno a redistribuir el trabajo que se realiza en los hogares, incorporando a los hombres, pero también al sector privado y a las políticas públicas. Esto es trascendental, pero no debería limitarse al ámbito privado: en tiempos recientes se ha hablado de ciudades cuidadoras (López y Llivichuzhca, 2023), o se ha planteado a los centros de trabajo como es-

pacios de inclusión (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación) y bienestar (Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención). En GENDES consideramos que el cuidado debería estar en el centro de las formas de socialización en cualquier ámbito -privado o público- de convivencia.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Desarrollo Social.

- Salud mental.- en investigaciones recientes desarrolladas por GENDES (López, Ocampo, Durán y Zetina, 2023; López y Ocampo, 2023) ha quedado en evidencia que, sobre todo en población joven, hay un problema amplio de salud emocional y mental que debería atenderse desde la política pública; habría que agregar que si bien tanto chicas como chicos presentan este tipo de problema, las construcciones de género tienen un peso diferenciado para ellas y ellos, por lo que debería preverse esta dimensión en el diseño de los programas.

Ramo administrativo involucrado: SNIMH; Gobernación; Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Desarrollo Social.



CONCLUSIONES

Pese a que el tema de las masculinidades en el ámbito de la política pública es de reciente data, es interesante observar la diversidad de propuestas y experiencias que existen, tanto por su alcance municipal o nacional, como por sus objetivos y sus temáticas. En el breve recuento que se hace en esta publicación se pretende ilustrar esa diversidad para ilustrar las diversas posibilidades que se abren en la materia.

Por otra parte, es importante resaltar que México ha aportado a esa construcción, tanto desde la academia, como desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Es necesario reconocer que en cierta medida algunos gobiernos (desde el nivel federal hasta el estatal y municipal) han tenido acercamiento a la academia y/o a las OSC para colaborar en la incorporación del tema de las masculinidades en la política pública; la mayor colaboración, sin embargo, se ha dado en temas relacionados con la atención de hombres que ejercen violencia (creación de modelos, valoración de campañas de publicidad, entre otras), y ha habido un menor número de iniciativas en aspectos de prevención o, de manera más general, en la erradicación de roles y estereotipos que conduzcan a cambios culturales de más largo alcance.

Desafortunadamente, la falta de políticas públicas con perspectiva de género dirigidas a hombres, así como el escaso número de personas y organizaciones trabajando a favor de la construcción de masculinidades alternativas o antipatriarcales, ha incidido en la aparición y crecimiento de la machosfera o manósfera; es decir, la aparición de políticas públicas de igualdad de género dirigidas a mujeres seguramente está generando mayor conciencia de ellas en relación con sus derechos y cómo defenderlos, pero la reacción masculina mayoritaria parece ser la del rechazo y la radicalización en la defensa de formas de organización social ligadas con tradiciones machistas (incluso, en ocasiones, con un pasado mítico).

El propósito de esta agenda es que la Administración Pública (tanto federal, como estatal y municipal), así como los Poderes Legislativo y Judicial tengan una referencia de las diferentes acciones que podrían realizarse para involucrar a los hombres en la igualdad de género. Dado el amplio proceso electoral de 2024, se re-

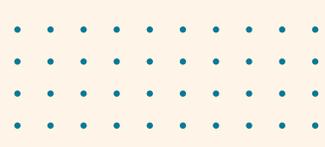
novarán muchas posiciones administrativas y legislativas, por lo que se tomaron las disposiciones de la LGIHM para identificar las posibles acciones de trabajo con hombres que podrían ser incorporadas a los planes de desarrollo, a los programas sectoriales o a las agendas legislativas¹⁶.

Respecto al ámbito legislativo, el sentido de las propuestas es que la igualdad de género requiere medidas para el adelanto de las mujeres, pero también acciones dirigidas a erradicar pensamientos basados en roles y estereotipos de género, es decir, que abonen al cambio cultural hacia la igualdad sustantiva. También se busca trascender la definición del género en términos binarios y universales, de manera que las políticas públicas garanticen iguales derechos y oportunidades a la diversidad de hombres y mujeres, considerando aspectos como la identidad y orientación sexual, la etnicidad y racialización, la clase socioeconómica, las discapacidades, etcétera.

Las propuestas con contenido programático están pensadas para ofrecer un “menú” de opciones que podrían ser incorporadas a los programas relacionados con la igualdad de género, ya sea a nivel territorial (municipio, estado y/o federación) o a nivel sectorial (impulsado por alguna entidad administrativa, tanto hacia el interior de su estructura organizativa, como hacia la población que atienden, por ejemplo, dependencias relacionadas con el desarrollo rural, el empleo, etcétera).

El propósito de este documento es seguir colocando al tema del trabajo con hombres como un elemento fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con los relacionados con el fin de la discriminación de género y el logro de la igualdad sustantiva.

16 Agenda parlamentaria o legislativa: “Relación o lista de temas y actividades programadas anticipadamente por los grupos parlamentarios que integran una legislatura para ser desahogados en el periodo de sesiones. Su propósito es dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso de la Unión.” (<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=8>)



BIBLIOGRAFÍA

Aguayo, Francisco, y Sadler Spencer, María Michelle (2011). El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile? En Aguayo, Francisco y Sadler Spencer, María Michelle, Masculinidades y políticas públicas. Involucrando a los hombres en la igualdad de género (págs. 105-126). Santiago: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122642>

Alatorre Rico, Javier (2006). Masculinidad y las políticas públicas. En Careaga, Gloria, y Cruz, Salvador, Debates sobre masculinidades: poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía (págs. 303-313). Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios de Género (UNAM).

Alonso Fernández de Avilés, Bakea; Álvarez Malgesini, Leandro; Bacete González, Ritxar; Guerrero Calderón, Jimmy Paul; Penyaraja Donet, Aina, y Pinadero Muñoz, Ángel Luis; (2019). Investigación Proyecto NEO: Masculinidad, empleo, corresponsabilidad. Resumen ejecutivo. Madrid: Fundación Cepaim. Obtenido de <https://www.cepaim.org/publicacion/investigacion-masculinidad-cuidados-empleo-y-corresponsabilidad/>

Alonso Fernández de Avilés, Bakea; Sáez Méndez, Hilario; Lázaro, Miguel, y Moreno Pizarro, Jesús (2021). Comparativa internacional en políticas de masculinidades. Madrid: Ministerio de Igualdad. Recuperado el 16 de enero de 2024, de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/estudios/comparativa_politicas_masculinidades_.htm

Barker, Gary, y Aguayo, Francisco (Coord.) (2011). Masculinidades y políticas de equidad de género: reflexiones a partir de la encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México. Río de Janeiro: Promundo. Obtenido de <https://promundo.org.br/wp-content/uploads/2015/01/Masculinidades-y-politicas-de-equidad-de-genero-Reflexiones-a-partir-de-IMAGES-Brasil-Chile-Mexico.pdf>

Barker, Gary; Greene, Margaret E.; Goldstein Siegel, Eve; Nascimento, Marcos; Segundo, Márcio; Ricardo, Christine; Figueroa, Juan Guillermo; Franzoni, Josefina; Redpath, Jean; Morrell, Robert; Jewkes, Rachel; Peacock, Dean, y Aguayo, Francisco (2010). What men have to do with it. Public Policies to Promote Gender Equality. N/e: International Center for Research on Women - Instituto Promundo. Obtenido de <https://www.icrw.org/publications/what-men-have-to-do-with-it/>

Birchall, Jenny; Edström, Jerker, y Shahrokh, Thea (2016). Reframing men and boys in policy for gender equality, EMERGE Policy Brief. n/e: Institute of Development Studies, Promundo and Sonke Gender Justice, IDS. Obtenido de <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/9709/FINAL.pdf?sequence=1>

Carmona Hernández, S. Patricia, y Ayllón González, Ricardo (2012). Actuando en lo Público. Propuestas de política pública para promover la igualdad y el desarrollo desde el trabajo con hombres. Ciudad de México: GENDES, AC. Obtenido de <https://epctd97yr4j.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/11/GENDESpoliticapublica2012.pdf>

Carmona Hernández, S. Patricia, y Esquivel Ventura, Isabella María (2018). Suma por la igualdad. Propuestas de agenda pública para implicar a los hombres en la igualdad de género. Ciudad de México: GENDES. Obtenido de https://epctd97yr4j.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/11/doctecnico_suma.pdf

Carmona Hernández, S. Patricia, y López Pérez, René (2013). Las políticas de igualdad de género... elementos críticos para activar la responsabilidad masculina. Ciudad de México: GENDES, AC. Obtenido de <https://epctd97yr4j.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/11/GENDESpoliticapublica2013.pdf>

Edström, Jerker; Hassink, Alexa; Shahrokh, Thea, y Stern, Erin (eds.) (2015). *Engendering Men: A Collaborative Review of Evidence on Men and Boys in Social Change and Gender Equality*, EMERGE Evidence Review. n/e: Promundo-US, Sonke Gender Justice and the Institute of Development Studies. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/282006601_Engendering_Men_A_Collaborative_Review_of_Evidence_on_Men_and_Boys_in_Social_Change_and_Gender_Equality

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (11 de marzo de 2024). <https://www.emakunde.euskadi.eus/inicio/>. Obtenido de <https://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/gizonduz-informacion/webema01-contentproject/es/#QUE>

García Prince, Evangelina (2011). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender mainstreaming ¿de qué estamos hablando?: marco conceptual. Edición revisada y actualizada*. N/A: Área de Género del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://americalatinagenera.org/productos-genera/politicas-de-igualdad-equidad-y-gender-mainstreaming-de-que-estamos-hablando-marco-conceptual-2/>

GENDES, AC - Centro para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU - UNAM). (2022). *Modelo para la Erradicación de las conductas violentas de género en la UNAM*. Ciudad de México: CIGU - UNAM.

Hearn, Jeff (2010). Reflecting on men and social policy: Contemporary critical debates and implications for social policy. *Critical Social Policy*, 30(2), 165-188. doi:<https://doi.org/10.1177/0261018309358288>

Híjar, Martha, y Valdéz Santiago, Rosario (Edit.) (2010). *Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja. Manual para responsables de programa*. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública. Obtenido de Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja. Manual para responsables de programa

Keijzer, Benno de (2003). Hasta donde el cuerpo aguante: género, cuerpo y salud masculina. En Cáceres, Carlos; Cueto, Marcos; Ramos, Miguel; Vallenas, Sandra (coord.), *La salud como derecho ciudadano: perspectivas y propuestas desde América Latina* (págs. 137-152). Lima: Facultad de Salud Pública y Administración de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Obtenido de https://iessdeh.org/usuario/ftp/La_Salud_como_Derecho_Ciudadano.pdf

López Pérez, René, y Llivichuzhca Pillco, Amanda del Rocío (2023). Los cuidados en las ciudades: consideraciones y desafíos. En Sánchez Vieyra, Mariana, y Delgado Campos, Javier (Coord.), De las urbes existentes a las ciudades cuidadoras. Seminario: Ciudad habitable para todas y todos. Ensayos 2019-2022 (pág. versión electrónica). Ciudad de México: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad - Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de https://www.puec.unam.mx/index.php/component/content/article/2399-de-las-urbes-existentes-a-las-ciudades-cuidadoras.html?catid=44&Itemid=101&fbclid=IwAR0XoJpyYsDthbXZw6cxlafAmA_07zpD1EkUb6mJiteqclb7aDeAxZ8hPio

López Pérez, René, y Ocampo Bernasconi, Ismael Germán (2023). Nopor... ser hombre: masculinidades, pornografía y relaciones afectivo eróticas. Ciudad de México: GENDES. Obtenido de <https://gendes.org.mx/nopor-ser-hombre/>

López Pérez, René; Ayllón González, Ricardo Enrique, y Fernández Chagoya, Melissa A. (2015). Mi Futuro Es Hoy: Guía metodológica para la formación de una ciudadanía activa. Ciudad de México: GENDES. Obtenido de <https://epctd97yr4j.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/11/Mi-Futuro-Es-Hoy.pdf>

López Pérez, René; Ocampo Bernasconi, Ismael Germán, y Marín Rivero, Azul Miranda (2022). Reflexión, Responsabilidad y Acción. Componente de Atención del Modelo para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), orientado a la atención de hombres privados de la libertad. Xalapa: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

López Pérez, René; Ocampo Bernasconi, Ismael Germán; Durán Gutiérrez, Sabrina Aurora, y Zetina Vélez, Jorge Leonardo (2023). Jugando a ser grandes: Cómo aprenden los niños a ser hombres. Ciudad de México: GENDES. Obtenido de <https://gendes.org.mx/jugando-a-ser-grandes/>

Marekera, Shantel (2021). Reacción violenta y fundamentalismo. En A. MenEngage, Documentos de debate del 3er Simposio Mundial MenEngage (págs. 12-30). Kigali, Rwanda: Alianza MenEngage. Obtenido de https://menengage.org/wp-content/uploads/2022/02/Documentos-de-debate-del-Simposio-Ubuntu-MenEngage_Ebook-ES.pdf

Moine, María Beatriz; Tamagno, María Virginia, y Fraire, Mariela (2022). Sesgos en decisiones de selección de personal que dificultan el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad. 11vo. Congreso de Administración del Centro de la República “La investigación en las ciencias económicas, sus aportes a la sostenibilidad de las organizaciones”. 7mo. Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República (pág. Versión electrónica). Villa María: Universidad Nacional Villa María. Obtenido de http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmsspage&pageid=9&id_notice=44912

Perujo Lavín, Emilia, y López Pérez, René (2016). Sembrando igualdad, cosechando buentrato en comunidades rurales. Ciudad de México: GENDES. Obtenido de https://epctd97yr4j.exactdn.com/wp-content/uploads/2022/11/SEMBRANDO_IGUALDAD.pdf

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos, y Gutiérrez de la Torre, Norma Celina (2015). *De hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda*. Guadalajara: Departamento de Estudios Regionales ineser, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara. Recuperado el 16 de enero de 2024, de <http://www.xoxochitlan.com/detalle.php?libro=2>

Ruxton, Sandy (2009). Men, masculinities and equality in public policy. Londres: Coalition on Men and boys. doi:DOI: 10.13140/RG.2.1.1421.2881

Vargas Urías, Mauro Antonio (Coord.) (2015). Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres. Ciudad de México: Conavim. Obtenido de <https://www.gob.mx/conavim/documentos/modelo-conceptual-y-operativo-de-centros-especializados-para-la-erradicacion-de-las-conductas-violentas>

Vela Barba, Estefanía (2023). Las alternativas que dejan de serlo. En A. S. (Coord.), Efectos inesperados. Feminismo y apuestas penales en México (págs. 86-94). Ciudad de México: Intersecta, Organización para la Igualdad AC; EQUIS: Justicia para las mujeres; el Grupo de Información en Reproducción Elegida; Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud AC; el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir AC y Fondo Semillas AC. Obtenido de <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2023/09/EfectosInesperados.pdf>

Equipo GENDES

MAURO ANTONIO VARGAS URÍAS
Director General

RICARDO ENRIQUE AYLLÓN GONZÁLEZ
Coordinador de Metodología

BEATRIZ SUSANA GONZÁLEZ NÚÑEZ
Coordinadora de Posicionamiento Público

GABRIEL MORALES HERNÁNDEZ
Coordinador de Desarrollo Institucional

CÉSAR EMANUEL RESÉNDIZ SILVA
Coordinador de Gestión de Recursos

HUGO BARBOSA SANTAMARIA
Responsable de Atención

MA TERESA GÓMEZ VELARDE
Responsable de Administración

GUILLERMO JIMÉNEZ
Responsable de Comunicación Estratégica

RENÉ LÓPEZ PÉREZ
Responsable de Investigación

JORGE ZETINA VÉLEZ
Responsable de Capacitación

FRIDA XAMAN EK ESTRELLA GARCÍA
Analista de Gestión de Recursos

SAMUEL IVÁN EVARISTO OLIVARES
Analista de Administración

SERGIO ABRAHAM REYES PANTOJA
Implementación de Proyectos

JUAN ANTONIO ORNELAS VÁZQUEZ
Analista de Atención y Facilitador de Grupos

ARTURO ASCENCIÓN SOSA
Facilitador de Grupos

RUBÉN GUZMÁN LÓPEZ
Facilitador de Grupos

LUIS ANTONIO ISLAS SALINAS
Facilitador de Grupos

SILVINA BALTAZAR CHÁVEZ
Auxiliar de Servicios Generales



Consejo Consultivo

PATRICIA CARRILLO COLLARD
Presidenta del Consejo

ANA EUGENIA LÓPEZ RICOY
Consejera

ÁNGELA GUERRERO ALCÁNTARA
Consejera

AXEL RODRIGO BAUTISTA PÉREZ
Consejero

ISABELLA ESQUIVEL VENTURA
Consejera

MARTA TORRES FALCÓN
Consejera

MAURICIO ARIZA BARILE
Consejero





GENDES
género y desarrollo a.c.